DICTAMEN DOC N° 377/22

VISTO: La Nota DGGIES N° 5754/22 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos por la cual solicitan la inclusión del llamado "**ADQUISISCION DE MEDICAMENTO INSULINA HUMANA RAPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES**". Expediente SIMESE N° 209.751/2022

ANTECEDENTES:

1. Nota DGGIES N° 5754/22 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos
2. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 10 de diciembre del 2022

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" |
2. Ley N° 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022
3. DECRETO N° 6581/2022 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03
6. Resolución S.G. N° 64/2022 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio de Complemento, correspondiente a la planificación para el llamado denominado "***ADQUISICION DE INSULINA HUMANA RAPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES***", *fue realizado por la* Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 10 de diciembre del 2022.--

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, la misma se obtuvo según detalle:

Fundamentación de los precios obtenidos:

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para la obtención del precio referencial, se toman como parámetro presupuesto obtenido de la web y precio adjudicado del portal de la DNCP

Para el ítem N° 1 se obtuvo precio en el 1° parámetro y se obtuvo dos precios para el 2° parámetro, para el primer parámetro utiliza precio extraído de la web, para el 2° parámetro se tienen dos precios de ID de adjudicaciones anteriores extraídos del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas), por tal motivo se toma como precio referencial el promedio del 1° parámetro y el 2° parámetro.

CONCLUSIÓN: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los 10 días del mes de diciembre del año 2022

Lic. [illegible] Molinas
Depto. Planificación y Presupuesto
D.G.A.F
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Asunción 10 de diciembre de 2.022

ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Conforme a la Resolución DNCP N ° 1890/2020 de fecha 13/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado " **ADQUISISCION DE MEDICAMENTO INSULINA HUMANA RAPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES-**"

RESUMEN DEL ANALISIS DEL PRECIO REFERENCIAL

			1° PARAMETRO	2° PARAMETRO		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripcion	CAPAFAR	ID N° 416.110	ID 418.399	PRECIO PROMEDIO
1	51181506-9999	INSULINA HUMANA RAPIDA	165.900	103.250	184.095	151.082

Fundamentación de los precios obtenidos:
Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para la obtención del precio referencial, se toman como parámetro presupuesto obtenido de la web y precio adjudicado del portal de la DNCP

Para el ítem N° 1 se obtuvo precio en el 1° parámetro y se obtuvo dos precios para el 2° parámetro, para el primer parámetro utiliza precio extraído de la web, para el 2° parámetro se tienen dos precios de ID de adjudicaciones anteriores extraidos del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas), por tal motivo se toma como precio referencial el promedio de el 1° parámetro y el 2° parámetro.

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
MSP y BS

DESARROLLO

1° parámetro utilizado: Presupuestos de la Web: se visualiza en el portal precios extraidos de la pagina web correspondiente a Capafar, se corrobora dicha información y se toman los datos actuales en dicha pagina, se adjunta captura de pantalla de lo mencionado y del presupuesto visualizado:

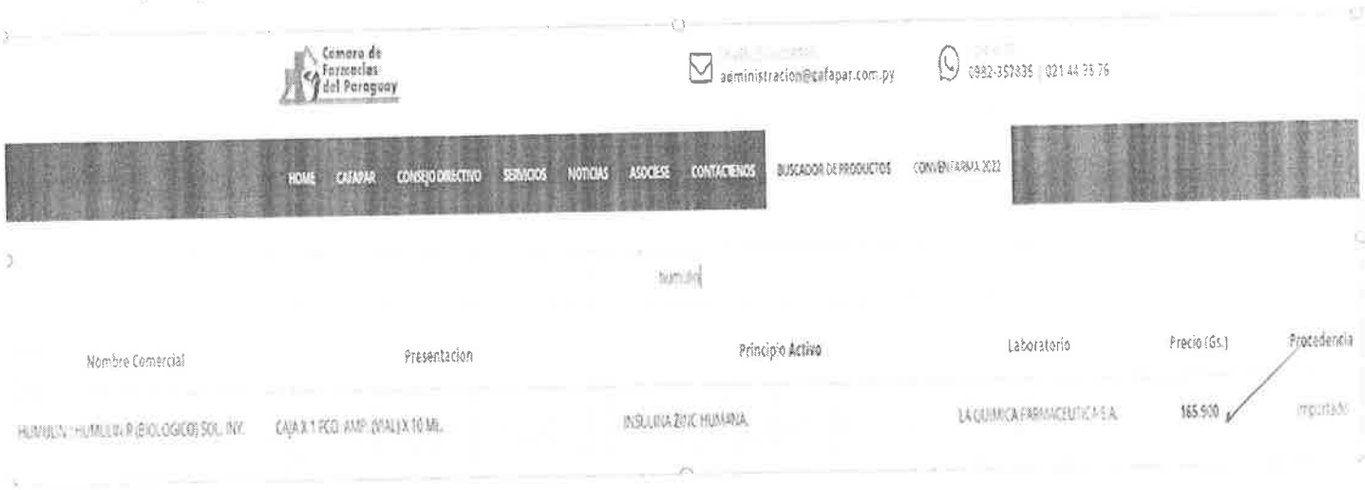

2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)
Para este paramero se visualiza en el portal precios de adjudicaciones anteriores en el SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas), con especificaciones técnicas similares a lo solicitado se corroboran los datos y se adjunta captura de pantalla.

CONTRATO ABIERTO Nº 499/2022

LCO Nº 22/2022 - "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RÁPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" ID. Nº 416.110

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Derlis Carlos León Sanabria**, con **Cédula de Identidad Nº 2.299.026**, **Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente Contrato por **Resolución D.G.A.F. Nº 1172**, de fecha 09 de Septiembre de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80023379 - 4**, domiciliada en las calles Prof. Dr. Pedro Ciancio 1443, ciudad de Asunción, representado para este acto por el **Sr. Eusebio Alejandro Olmedo Morínigo**, con **Cédula de Identidad Nº 1.275.840**, según **Poder General de Administración**, otorgado por la Escribana Idalina Gamarra Ayala con Reg. Nº 661, Esc. Nº 45, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **LCO Nº 22/2022 - "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RÁPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"**, con **ID. Nº 416110**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RÁPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"

Walter Medina
Depto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

quinientos)

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
1	RESULTIVA RAPIDA HUMANA	UNIDAD	VIAL	INSUBESTER (REGULAR)	INDIA / URUGUAY	2846	3210	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MONTOS TOTALES – IVA INCLUIDO – SON GUARANIES									[illegible]	[illegible]

DR. EUSEBIO A. OLMEDO M.
DIRECTOR
LIBRA PARAGUAY S.A.

ID Nº 418.399

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

CONTRATO Nº 248/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 32/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID. Nº 406068 Y EN EL ID. Nº 406099" – PLURIANUAL - ID. Nº 418399.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTENG S.A.**, con RUC Nº 80035226-2, domiciliada en Camperchioli Nº 247 c/ Tte. Benítez, Teléfono Nº (021) 285-527, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico: licitaciones@bioteng.com.py / licitaciones.bioteng@gmail.com, representada para este acto por el Señor ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO, con cédula de identidad Nº 423.188 , en carácter de Apoderado Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de provisión de medicamentos varios el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Provisión de Medicamentos Varios, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.G.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 248/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID. N° 406068 Y EN EL ID. N° 406099" – PLURIANUAL - ID. N° 418399.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant Mínima	Cant Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
14	Dexametasona inyectable	Unidad	AMPOLLA	2.400	4.800	DEXAMETASONA 4MG/ML PSF	PARAGUAY	7.687	18.448.800	36.897.600
40	Tamoxifeno comprimido	Unidad	UNIDAD	300	600	TAMOXIFENO 20MG. VARIFARMA	ARGENTINA	5.051	1.515.300	3.030.600
48	Insulina Cristalina - inyectable	Unidad	VIAL	100	200	INSULINA HUMANA RECOMBINANTE 100UI/ML DEMOTEK	UCRANIA	184.095	18.409.500	36.819.000
49	Heparina sódica inyectable	Unidad	VIAL	2.000	4.000	HEPARINA SODICA BIOVAL	CHINA	82.329	164.658.000	329.316.000
									203.031.600	406.063.200

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación